Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 23 ABR 2012

VISTO el Expediente N° 827-0532/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la autorización de erogaciones para cubrir gastos emergentes de la participación del Departamento de Economía y Administración en la realización de un estudio para observar, analizar y caracterizar la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral y extra familiar.

Que dicha presentación se efectuará en el marco del Convenio oportunamente celebrado entre el Consejo Nacional de las Mujeres del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) Nº 569/10.

Que el gasto que demanda la organización del evento precedentemente mencionado, asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 ($ 15.000,00).

Que a fs. 59 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar las erogaciones para cubrir gastos emergentes de la participación del Departamento de Economía y Administración en la realización de un estudio para observar, analizar y caracterizar la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral y extra familiar, en el marco del Convenio oportunamente celebrado entre el Consejo Nacional de las Mujeres del Consejo Nacional de

00317

Universidad Nacional de Quilmes

Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes, por un monto total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 ($15.000,00).

ARTÍCULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, 013.000, Fuente 16, Programa 12.00.00.58, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00317

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Dr. Mario Pablo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes